



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°308-2018-MPLC/A

Quillabamba, 13 de junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; El Acuerdo de Concejo N°55-2018-MPLC de fecha 13 de junio del 2018, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados, establece que: "El Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo están conformados por miembros elegidos entre los representantes de la Sociedad Civil inscritos en el proceso e integrantes de los agentes participantes cuya función principal es la de vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso, así como el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Presupuesto Participativo";

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER, a los Integrantes del Comité de Vigilancia y Control - COVIC para el Año Fiscal 2019 del Distrito de Santa Ana, el cual está conformando por los siguientes ciudadanos:

N°	SECTOR	NOMBRE	DNI
1	Cono Sur	Bancer Fernández Rivera	45395838
2	Cono Norte Macamango	Duzan Tapia Fernández	23952723
3	Pintobamba Grande	Beltrán Serrano Ocsa	24491771
4	Cuenca Chuyapi - Idma Potrero	Luis Delgado Lizarme	24980776
5	Cuenca Sambaray - San Pedro	Zoilo Oviedo Tito	24952091
6	Pacchac Chico	Roque Loayza Candía	24954858
7	Pavayoc	Sergio Cruz Torres	24966791
8	Huayanay	Guido Córdova Añanco	24993392
9	Santa Ana	Santusa Huamán Taipe	45392678

Artículo 2°.- El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo y Programación Multianual para el año fiscal 2019 del Distrito de Santa Ana, tiene las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo y Programación Multianual.
- Vigilar que el Gobierno Local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo y programación multianual.
- Vigilar que los recursos del Gobierno Local destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.
- Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados.
- Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo.
- Informar semestralmente, al Consejo de Coordinación Local sobre los resultados de la vigilancia.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°308-2018-MPLC/A

- g) Presentar un reclamo o denuncia al Concejo Municipal, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentre indicios o pruebas de alguna irregularidad en el proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste.

Artículo 3°.- Disponer que las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de La Convención que tienen relación con el Presupuesto Participativo y Programación Multianual, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto, a fin de mantener permanente informados a todos los vecinos del Distrito, sobre este aspecto.

Artículo 4°.- Disponer que los aspectos no contemplados en la presente Resolución se rijan a la normatividad vigente del Presupuesto Participativo y Programación Multianual, específicamente por el instructivo para la normatividad vigente del presupuesto Participativo y específicamente por el Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo y programación multianual.

Artículo 5°.- Encargar a la Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
DPP
Integrantes (9)
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004324

LA CONVENCION - QUILLABAMBA